



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-CCF-1360-2026

23 de marzo de 2026

Para: Comités Locales de Farmacoterapia y Servicios de Farmacia de los Hospitales Nacionales Generales.

De: Comité Central de Farmacoterapia

Dra. Paola Vásquez Barquero.

Asunto: Delegación para resolución local de las solicitudes de uso de letermovir como profilaxis de la reactivación por citomegalovirus (CMV) en pacientes seropositivos receptores de trasplante alogénico de células madre hematopoyéticas

Para lo procedente la secretaría técnica comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia, en su sesión 2026-12, celebrada el 13 de marzo de 2026, acordó delegar en los Comités Locales de Farmacoterapia el análisis y la resolución de las solicitudes uso de letermovir como profilaxis de la reactivación por citomegalovirus (CMV) en pacientes seropositivos receptores de trasplante alogénico de células madre hematopoyéticas

Indicaciones:

Profilaxis de la reactivación del citomegalovirus (CMV) en pacientes seropositivos para el CMV [R+] receptores de un trasplante alogénico de células madre hematopoyéticas (TCMH).

El tratamiento se debe iniciar después del TCMH

- Se puede iniciar el mismo día del trasplante y no más tarde de 28 días después del trasplante.
- La profilaxis con letermovir se debe mantener por 100 días después del trasplante
- Dosis: 480mg por día
- Ajuste de dosis: si se usa en conjunto con ciclosporina, la dosis es de 240mg por día mientras esté recibiendo ambos medicamentos.

Esquema terapéutico:

Dosis: 480 mg por día, o 240 mg por día cuando se utilice concomitantemente ciclosporina.

Duración: Máximo 100 días.

Presentación autorizada: Tabletas de 240 mg (única presentación disponible en el país).

Prescripción

Uso exclusivo por especialistas en infectología, hematología



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Debe adjuntarse al formulario No LOM crónico, mientras se haga efectiva la inclusión en la LOM.

Las solicitudes excepcionales para condiciones no contempladas en este lineamiento requerirán aprobación individual del Comité Central de Farmacoterapia, conforme al procedimiento institucional vigente.

OPVB

Cc: Gerencia Médica

Gerencia Logística

Área de Farmacoeconomía

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Archivo